

AÑO 2009 - PLENOS - ACTA Nº 9/2009

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES EN FECHA 11 DE AGOSTO DE 2009.-

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriondas, siendo las 11,05 horas del día 11 de agosto de 2009, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. MANUEL MILLAN GARCIA GONZALEZ, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

DÑA ANA MARIA DIAZ LOPEZ (PSOE)
D. GABRIEL MEDINA ESPINA (PP)
D. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA (PP)
D. PEDRO LUIS MARTINO COSTALES (PP)
DÑA. MARIA ISABEL DIAZ GARCIA (PP)
D. RAMON VILLAR GUTIERREZ (IU-BA).
D. JORGE VILLAR HERRERO (IU-BA)
D. ANTONIO DE PEDRO FERNANDEZ (IU-BA)

No asisten con excusa los Sres. Concejales D. JOSE MARCOS GUTIERREZ ESCANDON (PSOE), D. EMILIO MANUEL GARCIA LONGO, (PSOE), DÑA. MARIA ROSA DIAZ BODES (PSOE) y DÑA. NATALIA SIERRA LONGO (PP)

No asiste el Sr. Interventor, D. Felipe Carlos Soto Solís, por encontrarse ausente de vacaciones

Actúa de Secretario, la titular de la Corporación, Doña Laura Maria Montero Sánchez.

A continuación por la Presidencia se declara abierta la sesión, previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma.

Se procede seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PUNTO PRIMERO Y UNICO. PROPUESTA PARA DIRIGIRSE AL MINISTERIO DE FOMENTO A TRAVES DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ASTURIAS PARA SOLICITAR LA CESION DE UN TRAMO DE LA CARRETERA NACIONAL 634 EN SU TRAVESIA DE LA VILLA DE ARRIONDAS.

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Parres de la propuesta conjunta formulada por los Grupos municipales del PSOE e IU-BA-Los Verdes, que literalmente dice:

<< PROPUESTA PARA SOLICITAR A LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO DE ASTURIAS LA CESIÓN DE LA N-634 EN SU TRAVESÍA DE LA VILLA DE ARRIONDAS, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA ROTONDA DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE SANTA RITA Y EL PUENTE SOBRE EL RIO SELLA.

Con fecha registro de salida 30-06-2008, se remitió escrito de este Ayuntamiento al Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras poniendo de manifiesto el interés del Ayuntamiento de Parres en obtener la cesión del tramo de la N-634 comprendido entre la rotonda del Polígono Industrial de Santa Rita y el puente sobre el río Sella.

Con fecha 02-04-2009, el Pleno del Ayuntamiento de Parres adoptó el acuerdo de solicitar formalmente al Ministerio de Fomento la cesión del referido tramo de la Carretera Nacional 634, remitiendo dicho acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado.

Estando en fase de desarrollo el Plan Parcial correspondiente al SAU 1-B zona suroeste de Arriondas, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, e incorporado al expediente el informe sectorial preceptivo del Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras del Estado), que es vinculante y tiene carácter desfavorable, que impide, la gestión definitiva y desarrollo del citado Plan Parcial, donde se pretende una área comercial.

Teniendo en cuenta que la cesión instada por el anterior Acuerdo Plenario de esta Corporación de fecha 02-04-09, que conlleva también la solicitud de colaboración económica para la financiación de las obras a ejecutar en dicho tramo de la travesía, pudiera ocasionar un atraso considerable debido a razones económico presupuestarias y de tramitación que podría abarcar más de dos años.

Teniendo en cuenta también que el desarrollo del SAU.1-B, donde está prevista la futura implantación de una superficie comercial, con todos los beneficios que esto conlleva, tanto desde la propia inversión que ya de por sí es importante, como también las mejoras en infraestructuras que se desarrollarían con dicha implantación, como es la implantación de una rotonda de entrada al Hospital Comarcal, así como mejoras en el saneamiento y otras infraestructuras que lo precisan, y la creación de unos 40 puestos de trabajo estables, mejoras todas ellas que podrían suponer un beneficio importante para este municipio.

Por las consideraciones expuestas los Grupos Municipales del PSOE e IU elevan al Pleno de la Corporación para que previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dirigirse nuevamente a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, reiterando el interés de este Ayuntamiento en solicitar la cesión de la Carretera Nacional 634 en su travesía de la villa de Arriondas, en el tramo comprendido entre la rotonda del Polígono Industrial Santa Rita (Castañera) y el puente sobre el río Sella (quedando este puente excluido), renunciando el

Ayuntamiento a la colaboración económica del Ministerio de Fomento establecida en la Orden 3426/2005 de 27 de octubre por la que se fijan las condiciones especiales para la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte por el Pleno corporativo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para su conocimiento y efectos pertinentes. Arriondas a 7 de Agosto de 2009>>-----

Visto que la propuesta que antecede ha sido informada favorablemente por la Comisión informativa Permanente de Urbanismo en sesión de fecha 10 de agosto de 2009.

Visto que toma razón y queda enterado el pleno corporativo del íntegro contenido del informe de la Secretaria municipal de esta misma fecha 11 de agosto de 2009, obrante en el expediente.

Visto que este asunto es debatido pormenorizadamente por los portavoces de los grupos municipales, que concluyen todos en apoyar unánimemente la propuesta que antecede, por considerar plenamente justificadas las razones que en la misma se detallan en cuanto a considerar como urgente el obtener la cesión de la titularidad del tramo de la carretera solicitado, que es requisito necesario para garantizar, a la mayor brevedad posible, la gestión y desarrollo del SAU-1-B. Suroeste de Arriondas, para posibilitar la implantación de un área comercial, por las repercusiones y beneficios que este futuro equipamiento ha de tener para el municipio de Parres.

Se analizan igualmente los compromisos asumidos por la Entidad Valdelomas 38 S.L. promotora del SAU-1-B de Arriondas, que deberán ser plasmados documentalmete mediante un convenio.

En base a los artículos 40.2 de la Ley 25/1.988, de 29 de julio, de Carreteras, el art. 127 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1.994, de 2 de septiembre, y demás legislación complementaria, y las facultades y competencias que contempla el art. 22. de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, el 70 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, así como el art.165.2 del ROF, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, por UNANIMIDAD y en votación ordinaria, hallándose presentes nueve concejales de los trece que legalmente componen la Corporación (2 del PSOE, 4 del PP y 3 de IU-BA, Los Verdes), ACUERDA:

PRIMERO.- Dirigirse nuevamente al Ministerio de Fomento a través de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, reiterando el interés de este Ayuntamiento de Parres en solicitar la cesión de la Carretera Nacional 634 en su travesía de la villa de Arriondas, en el tramo comprendido entre la rotonda del Polígono Industrial de Santa Rita (Castañera) y el puente sobre el río Sella (quedando este puente excluido), renunciando el Ayuntamiento de Parres a la colaboración

económica del Ministerio de Fomento establecida en la Orden FOM 3426/2005 de 27 de octubre por la que se fijan las condiciones especiales para la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo para la realización de cualquier acto o firma de cualquier documento necesarios para la ejecución de este acuerdo, especialmente para el acta de entrega del tramo urbano de este municipio afectado por la Red de Carreteras del Estado.

TERCERO.- Remitir certificado de este acuerdo al Ministerio de Fomento a través de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,10 horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria Municipal, CERTIFICO.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE**